

Abogado Luis Cuello detalla las implicancias del estado de excepción constitucional de catástrofe

Sebastián Piñera decretó estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional. La medida regirá por un plazo de 90 días y se busca con ello proteger la estabilidad y seguridad del país por causa de los efectos del Covid 19.

Tal como lo explicó el abogado y asesor legislativo Luis Cuello, esta figura permite restringir ciertos derechos como la libertad de tránsito y reunión, así como limitar la propiedad e incluso requisar bienes con el fin de mantener la seguridad y el orden público.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-1.mp3>

El jurista advirtió que si bien las F.F.A.A. tendrán nuevas atribuciones constitucionales para cumplir estas medidas de emergencia, se debe estar alerta producto del actuar de los uniformados durante el estallido social.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-2.mp3>

Luis Cuello detalló cuales son las facultades y condiciones de ejercicio del jefe de la Defensa Nacional en este estado de excepción constitucional.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-3.mp3>

El asesor y coordinador legislativo de la bancada del partido Comunista anunció además cuales son las propuestas de esta colectividad para afrontar este difícil escenario por causa del Coronavirus.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/03/CUELLO-4.mp3>

Entre las principales herramientas que considera este estado de excepción constitucional de catástrofe se contempla el control de entrada y salida de una zona determinada del país, establecer condiciones para la celebración de reuniones en lugares público, ordenar el acopio, almacenamiento y reservas de alimentos , así como artículos de subsistencia de la población.

